

197. Guerrero Cásedas, Miguel Angel.
 198. Haro Espín, Antonio.
 199. Hebrero Jiménez, Angel.
 200. Heredia Martínez, Fernando.
 201. Hernández García, Juan José.
 202. Hernández Hernández, Juan Antonio.
 203. Hernández Morán, Aristides.
 204. Hernández Soler, Vicente.
 205. Hernández González, Elías Jesús.
 206. Hernando Lorenzo, Antonio Enrique.
 207. Herrero Torres, Lorenzo.
 208. Hidalgo Salvado, Eduardo.
 209. Huertas Serna, Francisco.
 210. Hübner de la Torre, César.
 211. Iriarte Calvo, Jacobo.
 212. Isasa González de Ubieta, Ignacio.
 213. Jiménez Ríos, Gilberto.
 214. Jiménez Romeo, Luis Carlos.
 215. Jordá Mora, Renato.
 216. Labarta Gómez, Jorge.
 217. Landeira Fernández, José.
 218. Landin Eirin, Antonio.
 219. Larrea Acha, Tomás Alberto.
 220. Lecumberri Herranz, José María.
 221. Lirón de Robles Sanz, Carlos.
 222. López Fuertes, Manuel Andrés.
 223. López García, Ana María.
 224. López García de Vieda, Alfonso.
 225. López Ruiz, Juan.
 226. López Ibáñez, Jaime.
 227. López de Larrucea, Antonio.
 228. López Pérez, Filiberto Luis.
 229. López Peteiro Rodríguez, José Antonio.
 230. López Suria, Francisco José.
 231. Lorenzo Plan-Giribert, Montserrat.
 232. Luanco García, Miguel.
 233. Lucio García de la Fuente, José.
 234. Luengo Bomaplata, José Luis.
 235. Luna Maldonado, Aurelio.
 236. Llanes Díaz, Ricardo Manuel.
 237. Magalló Rivera, Juan Arturo.
 238. Mancho Pérez, Jesús.
 239. Manrique López, José Luis.
 240. Marcos Rubinat, Enrique.
 241. Marín León, Ignacio.
 242. Martínez Anaya, Consuelo.
 243. Martínez Calvo, Francisco.
 244. Martínez Figueredo, Rafael.
 245. Martínez Estrada, José.
 246. Martínez Grau, Francisco Javier.
 247. Martínez de Lucas, Santos.
 248. Martínez Sánchez, Antonia Isabel.
 249. Martínez Santos, Manuel.
 250. Mateos Colina, José Luis.
 251. Marcos García, Antonio.
 252. Medina Ortega, Rafael.
 253. Medina Viedma, Francisco.
 254. Medinilla Cantero, José María.
 255. Megías del Rosal, Fernando A.
 256. Mengual Prins, Ildefonso.
 257. Méndez Barroso, Juan Ramón.
 258. Méndez Bellos, Pedro.
 259. Méndez Magán, Miguel.
 260. Méndez Pérez, Luis Ignacio.
 261. Mengibar Gómez, Andrés.
 262. Moreno Rodríguez, Román.
 263. Modesto Chaumel, Vicente.
 264. Molina Bayón, Manuel.
 265. Molina García, Joaquín.
 266. Molina García, Miguel.
 267. Monforte Revuelta, Valentín.
 268. Monreal Portela, Martín.
 269. Montamarta Martínez, Carlos.
 270. Monte González, Tomás del.
 271. Montes Ruiz, Daniel.
 272. Mora Mateo, Luis Francisco.
 273. Morales Ayuso, Marina.
 274. Moreno Chaparro, José Luis.
 275. Moreno García, María Elena.
 276. Moreno Muñoz, Guillermo A.
 277. Moreno Piñero, Pedro Joaquín.
 278. Muñoz Rodríguez, Juan Gabriel.
 279. Muga Sanchez, Cipriano.
 280. Narro García de Povar, Francisco Javier.
 281. Navarrete Fernández, Juan José.
 282. Navarro de Francisco, César.
 283. Novell Sala, Valerio.
 284. Olaya Mariscal, Manuel.
 285. Olivella Vidal, Juan.
 286. Oliver Raboso, Alejandro.
 287. Oliver Roca, Guillermo.
 288. Oriola Font, Salvador.
 289. Ortega-Monasterio y Gascón, Leopoldo.
 290. Ortega Ortega, Juan.
 291. Ortega Torres, Justo.
 292. Ortigosa Aso, Arturo.
 293. Ortiz Blasco, Juan Miguel.
 294. Ortiz Lastra, Eduardo Manuel.
 295. Ortiz Sánchez, Francisco.
 296. Ortiz Urdiain, Gustavo Adolfo.
 297. Ortiz Urdiain, José Manuel.
 298. Osorio Arijón, José María.
 299. Otaolauruchi Fernández, José Miguel.
 300. Otero García, José Angel.
 301. Otero García-Tornel, Eugenio.
 302. Paláu Romero, Antonio.
 303. Pascual de la Huerga, Jesús Ramón.
 304. Pastor Córdoba, Javier.
 305. Paz Jiménez, José.
 306. Paz León, Manuel.
 307. Pedrouzo Bardelas, José.
 308. Perea Folgueras, Mariano.
 309. Perea Sáenz, José Manuel.
 310. Pérez Sarillote, Manuel.
 311. Pérez-Guillermo García, Miguel.
 312. Pérez Herrezuelo, Isabel.
 313. Pérez Martín, María Cristina.
 314. Pérez Navarro, Diego.
 315. Pérez Pineda, Blanca.
 316. Pérez Saavedra, Consuelo.
 317. Pérez del Toro, Luis Tomás.
 318. Perucho Lizcano, Gregorio.
 319. Pia Iglesias, Gonzalo Fernando.
 320. Pie García, Jorge.
 321. Piulach Clapera, José Oriol.
 322. Portero Lazcano, Guillermo.
 323. Puig Bauxili, Luisa.
 324. Pujol Robinat, Amadeo.
 325. Pumaresa Caldeiro, Antonio.
 326. Quintanilla Rico, Jaime.
 327. Rabadán Asensio, Andrés.
 328. Ramos Almazán, María Teresa.
 329. Ramos Borregón, José Luis.
 330. Ramos Núñez, Julio Antonio.
 331. Rausa Pechuán, Julio.
 332. Revuelta Ortega, Miguel.
 333. Ribeiro López, Jesús.
 334. Río Quiñones, Fructuoso del.
 335. Riquelme Abad, José.
 336. Rístorí Latorre, Federico.
 337. Rivero Martín, Gregorio M.
 338. Rodiño Triñáñez, Adolfo.
 339. Rodríguez Alvarez-Granada, Román.
 340. Rodríguez Gómez, Joaquín.
 341. Rodríguez Gómez, Manuel.
 342. Rodríguez Lorca, Jesús.
 343. Rodríguez Menéndez, José Luis.
 344. Rodríguez Merino, Santiago.
 345. Rodríguez Moisés, Fernando.
 346. Rodríguez Tejada, Julio Jesús.
 347. Rodríguez Tena, Millán.
 348. Rodríguez Trujillo, Ricardo.
 349. Romero González, Emilio.
 350. Romero Rodríguez, Francisco.
 351. Romo Hidalgo, Emilio.
 352. Roncero Sánchez, Francisco Javier.
 353. Roselló Cabanes, Mariano.
 354. Roselló Ochoa, Enrique.
 355. Rubí Caruda, Miguel.
 356. Ruiz Fernández, Antonio.
 357. Ruiz Hidalgo, Efrén José.
 358. Ruiz Martí, Pablo.
 359. Ruiz Moreno, Melchor.
 360. Ruiz Pérez, Pablo Jesús.
 361. Ruso Pacheco, Salvador.
 362. Sáez Aranzuela, Pedro.
 363. Sáenz Guallar, Rafael.
 364. Sagarra Azara, Fernando.
 365. Saint-Gerons Marzo, Juan.
 366. Salinas Ugalde, Miguel Angel.
 367. Salvador Blasco, Miguel Angel.
 368. Sanabria Pérez, Manuel.
 369. Sánchez Carazo, María Micaela.
 370. Sánchez Gascón, Fernando.
 371. Sánchez Jiménez, Antonio.
 372. Sánchez Mur, María del Carmen.
 373. Sánchez-Rubio García, Alfonso.
 374. Sandin Mesonero, Francisco.
 375. Sancho Jaldón, Manuel.
 376. Santín Jares, Pedro.
 377. Santos Jimena, Florencio.
 378. Santos Alonso, Alejandro.
 379. Sanz Blázquez, César Augusto.
 380. Sancho Navarro, Rogelio.
 381. Sandoval Coca, Andrés.
 382. Sarrago, Fernando de.
 383. Santa Eugenia Domínguez, Luis.
 384. Segura Reyes, Manuel.
 385. Serra de Cayeta Martí, Miguel.
 386. Serracant Cantó, Eduardo.
 387. Serrano Romeo, Antonio.
 388. Simón Díez, Luis.
 389. Siquier Mascaró, Bartolomé.
 390. Sirges Costas, Juan.
 391. Solana Delgado, Francisco.
 392. Soriano Serrano, Manuel.
 393. Sotoca Casas, Francisco.
 394. Sotos García, Joaquín.
 395. Suárez Lledó Alemani, Emilio.
 396. Talens García, Modesto.
 397. Tamayo López, Miguel.
 398. Tascón Pérez, Juan Carlos.
 399. Tejedor Muñoz, Jesús Miguel.
 400. Tejo Nieto, José Antonio.
 401. Tobalina Ortiz, Ricardo.
 402. Toboso Monje, José María.
 403. Tomás Segarra, Juan José.
 404. Torné Poyatos, Pablo J.
 405. Toro Jiménez, María Jesús.
 406. Tortosa Cavero, Francisco Javier.
 407. Tortosa Hernández, José María.
 408. Tortosa Hernández, Emilio.
 409. Torre Saiz, Mariano de la.
 410. Torres Sánchez, Gerardo.
 411. Tovar Méndez, José Luis.
 412. Ufer Pérez, Eduardo.
 413. Uror Tristán, José Antonio.
 414. Valentí Ardanuy, Juan.
 415. Valiente Rubio, José Ignacio.
 416. Valverde Conde, Alberto.
 417. Valverde Delgado, María Luz.
 418. Vázquez Miralles, José María.
 419. Vázquez Piñero, María Teresa.
 420. Vega Oliva, Rafael.
 421. Vejarano Siccha, Angel Danielo.
 422. Velasco Medina, Jaime.
 423. Velasco Medina, José Antonio.
 424. Vélez Viaña, Fernando.
 425. Venero Gómez, José Manuel.
 426. Vera Sempere, Francisco José.
 427. Vera Sempere, Genaro.
 428. Verd Vallespir, Mateo.
 429. Verd Vallespir, Sergio.
 430. Vergara Ruiz, Miguel.
 431. Vicente Mendoza, Matías.
 432. Vicente Nieto, J. Ricardo.
 433. Viciana Rodríguez, Santiago.
 434. Vidal López, Francisco José.
 435. Vidán Martínez, Luciano.
 436. Vieda de la Torre, Andrés.
 437. Viché Zarranz, Juan Antonio.
 438. Vidal Ortiz-Cañavate, Angel.
 439. Villa Sánchez, Juan.
 440. Villacampa Guío, Sergio.
 441. Villalain Blanco, José Delfín.
 442. Villanueva Hurtado, Mariano Nicolás.
 443. Villaverde Toledano, José Fernando.
 444. Viñas Leiro, Manuel.
 445. Vivas Viñas, Miguel.

2222

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por el que se señalan fechas para la celebración del acto del sorteo y para el comienzo del primer ejercicio.

En sesión celebrada el día 16 de los corrientes, el Tribunal Censor de las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial,

en cumplimiento de lo prevenido en las normas 8.^a y 12 de la Orden de 18 de mayo de 1978, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Señalar como fecha para la celebración del acto del sorteo de los opositores para determinar el orden de su actuación en los ejercicios la del día 31 del corriente mes de enero, a las trece horas, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

2.º Hacer público que el comienzo del primer ejercicio de de la tarde, en la referida Sala Cuarta del Tribunal Supremo, estas oposiciones tendrá lugar el día 20 de febrero, a las cinco para cuyo acto serán convocados oportunamente los opositores que se dirán, por el orden que señale el resultado del sorteo.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal, Pedro Antonio Mateos.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Martín de Hijas.

MINISTERIO DE DEFENSA

2223

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1. A tenor de la Norma Pontificia aclaratoria del artículo 4.º del Convenio de 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Gobierno español, recogido en el vigente Concordato, al Vicario general castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijará las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Marina.

3. Las oposiciones se ajustarán a Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Diario Oficial» número 131) y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Diario Oficial» número 18), y a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 1411, del 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

4. Las oposiciones se realizarán en el Cuartel General de la Armada a partir del día 2 de mayo de 1979.

5. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición, a reconocimiento médico ante la Junta Facultativa que se designe al efecto, aplicándose el cuadro de inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

6. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro, más un suplente, pertenecientes a los Cuerpos Eclesiásticos castrenses. Habrá además un Secretario del Tribunal, perteneciente al Cuerpo Eclesiástico de la Armada, que actuará también como Vocal suplente. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general castrense.

7. Los opositores que habiendo sido admitidos no comparecieran a la hora y día señalados para cada una de las pruebas o se retirasen sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados en la oposición.

8. Para las calificaciones de los ejercicios se aplicará la tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial número 603/1970, de 8 de septiembre («Diario Oficial» número 208).

9. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes Segundos Alumnos, escalafonándose por orden de calificaciones y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

10. De acuerdo con el artículo 89 del citado Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes Segundos Alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre. Desde el 16 de octubre al 14 de diciembre asistirán al curso de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense. A partir de esta fecha realizarán prácticas, preferentemente en Centros de Instrucción. Desde el comienzo del curso de Pastoral hasta que sean destinados a las Unidades en que han de realizar sus prácticas dependerán de la Dirección de Enseñanza Naval.

11. Al cumplirse el primer año después de su ingreso provisional, y superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general castrense ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario general castrense,

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Vicario general castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13, Madrid, 5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º del convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, y las normas aclaratorias.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Traducción y comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada uno. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente (publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 46), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicio serán eliminatorios.

Séptima.—La oposición comenzará a partir del día 2 de mayo de 1979, en el Cuartel General de la Armada.